

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202300068

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 de 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de mayo de 2024
ALIADO PROVEEDOR:	COMPURENT S.A.S
NIT:	NIT. 800.015.163-1
CONTRATO No:	202300068
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>COMPRAVENTA , SUMINISTRO Y/O ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ACCESORIOS Y/O EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DE MEDELLIN</i>
INICIO DEL CONTRATO	03/03/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Indeterminado sin superar 1.000 SMLMV
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2	Ampliación: Hasta el 31 de mayo de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	Indeterminado sin superar 1.000 SMLMV
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de mayo de 2024

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. **202300068**, cuyo objeto es *“Compraventa , Suministro Y/O Alquiler De Equipos De Cómputo, Impresoras, Accesorios Y/O Equipos Tecnológicos para la Secretaría De Seguridad Y Convivencia Del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín”* por la cual se modifica el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, cuyo objeto es *“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia”*, con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y por un valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, la cual realiza las siguientes modificaciones:

- **PRIMERO.** AMPLIAR por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.
 - **SEGUNDO:** MODIFICAR por medio de OTROSÍ la redistribución de recursos entre componentes
- C. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, la cual realiza las siguientes modificaciones:
- **PRIMERO.** AMPLIAR el plazo del contrato por el término de dos (2) meses y dos (2) días calendario, contados a partir del primero (1) de marzo hasta el dos (2) de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
 - **SEGUNDO.** REALIZAR la redistribución de recursos entre componentes.
 - **TERCERO.** ADICIONAR el valor del contrato por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$489.011.733), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- D. El 27 de febrero de 2023, entre la Empresa para La Seguridad Y Soluciones Urbanas –ESU y el proveedor COMPURENT S.A.S, se suscribió el contrato marco No. 202300068, cuyo objeto es *“COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y/O ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ACCESORIOS Y/O EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOIA E INNOVACION DE MEDELLIN”*, con un plazo de ejecución inicial hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y el valor acumulado de las ordenes de servicio emitidas durante el plazo de ejecución del contrato no podrán ser iguales o superiores a mil (1.000) SMLMV.
- E. El 3 de marzo de 2023, se dio aprobación a la póliza única de cumplimiento al contrato marco No. 202300068 por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- F. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, cuyo objeto es *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”*, con un plazo de ejecución inicial desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2023 y por un valor inicial de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

- G. El 01 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, mediante la cual se realizaron las siguientes modificaciones:
- **PRIMERO:** AMPLIAR por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.
 - **SEGUNDO:** MODIFICAR por medio de OTROSÍ la redistribución de recursos entre componentes
- H. El 29 de diciembre de 2023, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato marco No. 202300068, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.
- I. El 21 de marzo del 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, la cual realiza las siguientes modificaciones:
- **PRIMERO:** AMPLIAR por el término de tres (02) meses, contados a partir del primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de mayo del mismo año, ambas fechas inclusive.
 - **SEGUNDO:** ADICIONAR el valor del contrato por la suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$2.728.347.844), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- J. Ahora, para atender las obligaciones de los Contratos Interadministrativos, la ESU a su vez celebró con la Empresa COMPURENT S.A.S el Contrato Marco 202300068, del cual se han derivado distintas Órdenes de Servicio, que a la fecha suman un total de siete (7) órdenes, con una cuantía total que asciende a la suma de \$ 549.091.698; esto con el fin de atender necesidades referidas a servicios de alquiler o compra de equipos de cómputo, impresoras accesorios y/o equipos tecnológicos, que han sido requeridos para atender necesidades de la secretaria de seguridad y desarrollo de caso del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Órdenes de Servicio derivadas del contrato Marco 202300068

CLÁUSULA	VALOR	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300068-1	\$ 69.331.870	02/05/2023	4600095489 DE 2022
202300068-2	\$1.113.840	09/03/2023	4600096805 DE 2023
202300068-3	\$278.611.480	31/12/2023	4600097944 DE 2023
202300068-3-1	\$128.945.460	31/03/2024	4600097944 DE 2023
202300068-4	\$3.277.186	30/06/2023	4600096805 DE 2023
202300068-5	\$4.896.124	07/07/2023	4600096805 DE 2023

	CLÁUSULA ADICIONAL			Código: FT-M3-GJ-27
				Versión: 01
				Página 4 de 4
202300068-6	\$23.079.733	15/11/2023	4600096805 DE 2023	
202300068-7	\$39.836.005	15/12/2023	4600097282 DE 2023	
TOTAL	\$ 549.091.698			

- K. Acerca de las garantías contractuales, las mismas se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.
- L. En Comité de Contratación celebrado el 27 de marzo de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato No. 202300068, hasta el 31 de mayo de 2024, lo cual quedó plasmado en el Acta 19 del Comité.
- M. La presente Clausula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del 090 de 2019 que establece *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202300068, hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024.

SEGUNDO: el Contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato No. 202300068, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintisiete (27) de marzo de 2024.



CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU

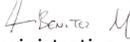


JOSE PAPLO ARRIOLA LOPEZ
Representante Legal

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Carlos Alfonso Benítez Higueta - Supervisor del contrato No. 202300068 

Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financiera 

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Andrea Echavarría - Profesional Universitario - Unidad de compras y Contratación. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.